

De la notoria que de la huerca a embiado el Sr. Don
 Jim. Jusse, en quinquenta, de los de la comu.
 De etris, por las ocupaciones, Conquistalla, = La Ciudad
 haviendolo sido, acuerdo de la Reyna con los Cavalleros
 nombrados de la Santa para Verdura, =

La Ciudad, trata, de nombrar, alcaide, de la Santa

+ En mandado, en el estado, de los Cavalleros hijos de los
 por mano que empieza si Pigea, de el glorioso, arcangel.

Alcaide de la Santa
 En mandado, en el
 estado noble =
 Sr. D. Diego de
 Cayna y Casas

San Miguel, en conformidad, de los Reales privilegios
 de su costumbre, que tiene para ello, que se presente

uno, de nombrar, Cavalleros de fuera, de un Ayuntamiento
 para sus efectos, en cumplimiento, del real despacho de

Sumagistrad, expedido, para que en las dhas elecciones
 gozas de gracia de hagan por otros Secretos, la Ciudad

manda, de votar, para sus efectos, los Cavalleros
 Regidores, Dieron, cada uno, su nombre, con nombre

de la Reyna que legen, los quales fueron que se
 en las Ptas que para ello llevaron los porteros

de sala de la dha, que fueron, a la mesa de los curia
 nos maiores, de Ayuntamiento, Se leieron y regula

ron los Ptos que al, que el licenciado D. Diego de Alarcon
 para su cargo de, de los, conexas tenia doce Ptos y once

de qual, diez galtero, otros doce por lo qual, el Sr. cony. de con
 Sr. mo, junto, con los Cavalleros que nombran al dho Diego de Alarcon

quien quedo nombrado por tal alcaide, de la Santa en mandado, en
 el dho estado noble, a quien manda haverse por los
 papeles que acostumbra, segun las pzas de el nombramiento